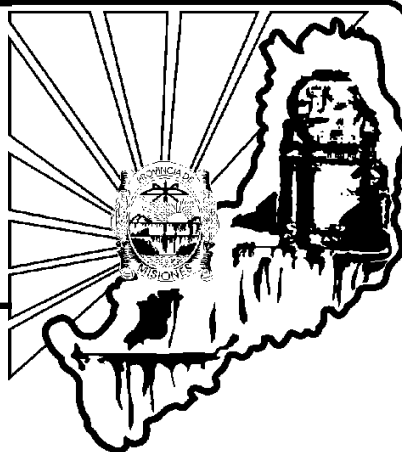


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16675 POSADAS, MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decretos Completos N°s.:</u> 907 y 1751	Pág. 2 a 6.
<u>Decretos Sintetizados N°s.:</u> 937 y 938.....	Pág. 6 y 7.
<u>Expedientes a Sentencia:</u>	Pág. 7 a 10.
<u>Sociedades:</u>	Pág. 11 a 13.
<u>Edictos:</u>	Pág. 13 a 23.
<u>Convocatorias:</u>	Pág. 23 a 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 907

POSADAS, 26 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 2170 - 25 - A - 2026, registro DGRPP, caratulado “JUAN IGNACIO VERÓN VERA - S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SAN JAVIER – MNES”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mencionado expediente la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, eleva las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del local para el funcionamiento de la Delegación y C.D.R. (Centro de Documentación Rápida) de San Javier (Mnes.), dependiente de dicho Organismo;

QUE, a fs. 26/29 y vuelta obra CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. PAULA BRÍGIDA ECHEVERRÍA – D.N.I. N° 26.716.187, por una parte y el señor JUAN IGNACIO VERÓN VERA – D.N.I. N° 18.858.390, en carácter de usufructuario, por la otra, con vigencia a partir del 1° de Marzo del año 2026, con vencimiento al 29 de Febrero el año 2028, con un canon locativo mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) el primer año y PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00) el segundo año, por mes adelantado;

QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;

QUE, no existen inconvenientes de orden legal, conforme se desprende del dictamen que obra a fs. 25, se deben encuadrar las presentes actuaciones en los Artículos 44°, 47° Inciso 3), 85° Inciso 3 - Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303);

QUE, se dio intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público, prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y modificatorios;

QUE, atento al término de duración del presente Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y de los años 2027 y 2028, por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. PAULA BRÍGIDA ECHEVERRÍA, D.N.I. N° 26.716.187, por una parte y el señor JUAN IGNACIO VERÓN VERA, D.N.I. N° 18.858.390, en carácter de usufructuario del inmueble ubicado en el Lote Urbano “a-2” proveniente de la subdivisión del solar “a” de la manzana 66, sito en Calle Roque González y Teófilo García de la Localidad de San Javier (Mnes.), con una superficie de 1000 m2, que cuenta con 3 (tres) ambientes grandes y amplios, porche, baño con instalación completa y patio, con vigencia a partir del 1° de Marzo del 2026 al 29 de Febrero del año 2028, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47° Inciso 3) y 85° Inciso 3 - Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor del señor JUAN IGNACIO VERÓN VERA, D.N.I. N° 18.858.390, CUIT N° 20-18858390-4, según facturas N° 00001-00000071 obrante a fs. 38 por PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) correspondiente al mes de Marzo/2026 y N° 00001-00000073 obrante a fs. 41 por PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) correspondiente al mes de Abril/2026, cuyo importe total asciende la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), importe correspondiente a la locación del Inmueble que ocupa la Delegación y C.D.R. (Centro de Documentación Rápida) de San Javier (Mnes.), dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, a partir del 1° de Marzo del año 2026 y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto; de conformidad al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, habiendo redundado el gasto en beneficio de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento de los artículos anteriores, con cargo a: 03-06-0-4-90-1-01-012-01220 - S.C.D. 0-02 Alquileres del Presupuesto Vigente y a la Partida Específica del Ejercicio Financiero de los años 2027 y 2028.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el Inmueble locado será destinado para el funcionamiento de la Delegación y C.D.R. (Centro de Documentación Rápida) de San Javier (Mnes.), dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas. -

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores: Ministro de Gobierno y Ministro de Hacienda,

Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Registro Provincial de las Personas, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, Tesorería General y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Pérez

RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 8 días del mes de Enero del año dos mil veintiséis, entre el señor JUAN IGNACIO VERÓN VERA D.N.I. N° 18.858.390, CUIT N° 20-18858390-4 domiciliado en calle Roque González y Teófilo García de la Localidad de San Javier (Mnes.), en carácter de Usufructuario, por una parte, en adelante LOCADOR y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este acto por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas, CUIT N° 30-68323958-1, Dra. PAULA BRÍGIDA ECHEVERRÍA – D.N.I. N° 26.716.187, domiciliada en la Avda. Andresito S/N° - Chacra 32-33 - Centro Comercial Sur, B° Cristo Rey de la Ciudad de Posadas (Mnes.) por la otra, en adelante LOCATARIO, se conviene en celebrar la RENOVACIÓN del presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: EL señor JUAN IGNACIO VERÓN VERA, D.N.I. N° 18.858.390 cede en locación al Gobierno de la Provincia de Misiones, con destino al funcionamiento de la Delegación y C.D.R. (Centro de Documentación Rápida) del Registro Provincial de las Personas, el inmueble ubicado en el Lote Urbano “a-2” proveniente de la subdivisión del solar “a” de la manzana 66 de la Localidad de San Javier (Mnes.), que consta con una superficie de 1000 m2, cuenta con 3 (tres) ambientes grandes y amplios, porche, baño con instalación completa y patio.

SEGUNDA: EL término de locación se fija en dos (2) años a partir del 1° de Marzo del año dos mil veintiséis con vencimiento al 29 de Febrero del año dos mil veintiocho.

TERCERA: LAS partes fijan un canon locativo mensual pagaderos por mes adelantado del 1° al 15 de cada mes, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) el primer año y PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00), el segundo año.

CUARTA: SE conviene que las tasas, contribuciones, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza referidas al inmueble locado existentes o a crearse y agua potable estarán a cargo del LOCADOR, dejando constancia que los gastos de energía eléctrica estarán a cargo del LOCATARIO.

QUINTA: SE conviene que el pago del sellado correspondiente al Contrato de Locación del inmueble, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, será soportado en partes iguales por el LOCADOR y el LOCATARIO.

SEXTA: SE conviene que las reparaciones menores como ser: Roturas de canillas, vidrios, cerraduras, etc., estarán a cargo del LOCATARIO.

SÉPTIMA: EL LOCATARIO se reserva el derecho de rescindir el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, cuando lo estime conveniente, debiendo comunicar tal decisión con treinta (30) días de anticipación y sin obligación de indemnizar, todo conforme la normativa de la Ley N° 27.551 y los plazos mínimos en ella establecida.

OCTAVA: SE conviene asimismo que queda expresamente prohibido realizar mejora o modificaciones en el inmueble tocado, pudiendo el LOCATARIO, previa conformidad por escrito del LOCADOR, efectuar en el inmueble que se contrata las modificaciones que sean indispensables para adaptarlo a sus servicios, sin que ello importe la obligación de su parte de devolver a su anterior estado en ocasión de desocupar el mismo.

NOVENA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio, EL LOCADOR en calle Roque González y Teófilo García de la Localidad de San Javier (Mnes.), y EL LOCATARIO en la Avda. Andresito S/N° - Chacra 32-33- Centro Comercial Sur, B° Cristo Rey de la Ciudad de Posadas (Mnes.).

DÉCIMA: SE fija como lugar de pago de los cánones locativos la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a la que deberá concurrir mensualmente el LOCADOR.

DÉCIMA PRIMERA: EL LOCADOR; no se responsabiliza por daños causados al LOCATARIO y/o a terceros que frecuenten la propiedad.

DÉCIMA SEGUNDA: LAS partes se someten para los casos necesarios a los TRIBUNALES ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Posadas (Mnes.).

DÉCIMA TERCERA: EL presente CONTRATO DE LOCACIÓN deberá ser ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial. Bajo las cláusulas que anteceden y a cuyo fiel cumplimiento y observancias se obligan las partes con arreglo a derecho, quedándose formalizado el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, firmándose cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.-

DECRETO N° 1751

POSADAS, 08 de Septiembre de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1804/26 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DECRETO ADECUACIÓN CONDICIONES CUAD", y,

CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta el contexto económico nacional, en el cual se registra un incremento de la morosidad del crédito, que alcanzó el doce coma siete por ciento (12,7 %), según datos del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.), resulta necesario adoptar medidas orientadas a preservar la liquidez financiera de los agentes de la Administración Pública Provincial, resguardar el margen disponible de sus haberes y prevenir situaciones de sobreendeudamiento;

QUE, el CENTRO ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE DESCUENTOS (C.U.A.D.), creado por el Decreto N° 1025/19, funciona en jurisdicción del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en directa vinculación con los órganos liquidadores de haberes;

QUE, el Artículo 2° del Anexo del Decreto N° 1025/19 establece que las deducciones por deudas o prestaciones que los agentes públicos voluntariamente asuman para con los titulares de códigos de descuento no podrán superar, en su conjunto, el treinta y nueve por ciento (39 %) del haber mensual neto, una vez deducidos los conceptos de descuentos de carácter obligatorio;

QUE, en atención a las circunstancias señaladas y a fin de fortalecer la protección del ingreso disponible de los agentes comprendidos en el régimen, resulta conveniente reducir dicho límite máximo, estableciendo que las deducciones voluntarias canalizadas mediante el C.U.A.D. no podrán superar, en su conjunto, el treinta por ciento (30 %) del haber mensual neto;

QUE, dentro de los conceptos susceptibles de ser canalizados mediante códigos de descuento se encuentran los previstos en el inciso 9) del Artículo 1° de la Ley VII - N° 12 (antes Ley 2.341), correspondientes, entre otros, a cuotas por devolución de mutuos otorgados al agente por las entidades allí comprendidas que obtengan código de descuento, previa suscripción de convenio con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el descuento directo de las cuotas sobre los haberes del agente constituye un mecanismo que reduce el riesgo de cobranzas de las entidades otorgantes, circunstancia que justifica el establecimiento de condiciones financieras razonables para las operaciones instrumentadas mediante dicho mecanismo;

QUE, en tal sentido, resulta conveniente establecer parámetros objetivos que permitan determinar las condiciones financieras máximas aplicables a las operaciones que se canalicen mediante códigos de descuento;

QUE, el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) publica información relativa a las tasas de interés correspondientes a los préstamos personales otorgados en pesos, constituyendo dicha información un indicador público, objetivo y representativo de las condiciones vigentes en el mercado financiero;

QUE, en consecuencia, resulta apropiado utilizar como referencia la información publicada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) para establecer el límite máximo de la tasa de interés aplicable a las operaciones comprendidas en el régimen;

QUE, asimismo, resulta necesario considerar el Costo Financiero Total (C.F.T.) de las operaciones, a fin de garantizar la transparencia de las condiciones financieras aplicadas y evitar que la incorporación de comisiones, seguros, gastos administrativos u otros cargos desnaturalice los límites establecidos;

QUE, resulta conveniente establecer un régimen periódico de información que permita a la Autoridad de Aplicación efectuar el seguimiento de las tasas de interés, costos financieros y demás condiciones ofrecidas y efectivamente aplicadas por las entidades que utilizan códigos de descuento;

QUE, en consecuencia, corresponde establecer condiciones financieras máximas para los mutuos cuya devolución se instrumente mediante códigos de descuento, procurando preservar el acceso al crédito en condiciones razonables y proteger el ingreso disponible de los agentes;

QUE, corresponde al Poder Ejecutivo Provincial dictar el presente acto, en ejercicio de sus atribuciones, a fin de modificar y complementar el régimen establecido por el Decreto N° 1025/19;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 2° del Anexo del Decreto N° 1025/19; sustituyéndose el límite del TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39 %) allí previsto por el TREINTA POR CIENTO (30 %) del haber mensual neto del agente, una vez deducidos los conceptos de descuentos de carácter obligatorio, para las deducciones por deudas o

prestaciones que los agentes públicos voluntariamente asuman para con los titulares de códigos de descuento.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que los mutuos, préstamos o financiaciones otorgados a agentes activos o pasivos comprendidos en el régimen del CENTRO ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE DESCUENTOS (C.U.A.D.), en el marco de lo previsto en el inciso 9) del Artículo 1° de la Ley VII - N° 12 (antes Ley 2.341), y cuya devolución se instrumente mediante código de descuento, deberán ajustarse a las condiciones financieras máximas establecidas en el presente Decreto, como requisito para que las cuotas derivadas de dichas operaciones sean incorporadas y descontadas de los haberes mediante el referido sistema.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que la Tasa Nominal Anual (T.N.A.) máxima aplicable a los mutuos, préstamos o financiaciones comprendidos en el Artículo 2° no podrá superar la Tasa Nominal Anual (T.N.A.) promedio mensual correspondiente a "Préstamos personales", publicada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.).

A los efectos de determinar el límite previsto precedentemente, se tomará como referencia el último promedio mensual disponible publicado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) con anterioridad a la fecha de otorgamiento de la operación.

Cuando, por cualquier circunstancia, no se encontrare disponible el promedio mensual correspondiente al mes inmediato anterior, se utilizará el último promedio mensual disponible publicado por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.).

La tasa determinada conforme al presente artículo constituirá la Tasa Nominal Anual (T.N.A.) máxima aplicable a la operación durante toda su vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el costo financiero total expresado en términos de tasa nominal anual (C.F.T. T.N.A.) aplicable a las operaciones comprendidas en el presente decreto no podrá superar en más de un CUARENTA POR CIENTO (40 %) la Tasa Nominal Anual (T.N.A.) máxima determinada conforme al Artículo 3°.

A los efectos de la aplicación del presente artículo, el límite máximo del Costo Financiero Total expresado en términos de Tasa Nominal Anual (C.F.T. T.N.A.) será el resultante de multiplicar por UNO COMA CUARENTA (1, 40) la Tasa Nominal Anual (T.N.A.) máxima determinada conforme al Artículo 3°. El límite así determinado deberá expresarse asimismo en su equivalente efectivo mensual y anual.

El Costo Financiero Total deberá comprender la totalidad de los conceptos, cargos y costos asociados directa o indirectamente a la operación, incluyendo intereses, impuestos - incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando corresponda - comisiones, gastos administrativos, seguros y cualquier otro concepto que deba ser afrontado por el agente como consecuencia del otorgamiento, administración o cancelación de la financiación.

Queda prohibido exigir, percibir o incorporar a cargo del agente cualquier suma, cargo, comisión, seguro, gasto o concepto adicional que no se encuentre comprendido en el Costo Financiero Total informado y computado dentro del límite máximo establecido en el presente artículo.

Las entidades deberán informar en forma clara y discriminada la Tasa Nominal Mensual (T.N.M.), la Tasa Nominal Anual (T.N.A.), la Tasa Efectiva Mensual (T.E.M.), la Tasa Efectiva Anual (T.E.A.), el Costo Financiero Total Mensual (C.F.T.M.) y el Costo Financiero Total Anual (C.F.T.A.), así como las comisiones, seguros, gastos administrativos, impuestos y cualquier otro concepto que integre el costo de la financiación.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE un RÉGIMEN MENSUAL DE INFORMACIÓN, de cumplimiento obligatorio para las entidades comprendidas en el inciso 9) del Artículo 1° de la Ley VII - N° 12 (antes Ley 2.341) que cuenten con código de descuento habilitado, quienes deberán informar al CENTRO ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE DESCUENTOS (C.U.A.D.), dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes:

- a) Las tasas de interés, costos financieros y demás condiciones vigentes que serán aplicadas a los mutuos, préstamos o financiaciones a otorgarse durante el mes que se inicia;
- b) Las tasas de interés, costos financieros y demás condiciones efectivamente aplicadas a los mutuos, préstamos o financiaciones otorgados durante el mes inmediato anterior.

La información deberá contener, como mínimo, Tasa Nominal Anual (T.N.A.), Tasa Efectiva Mensual (T.E.M.), Tasa Efectiva Anual (T.E.A.), Costo Financiero Total Mensual (C.F.T.M.) y Costo Financiero Total Anual (C.F.T.A.), debiendo discriminarse a sí mismo las comisiones, seguros, gastos administrativos, impuestos y demás cargos que integren el costo de las operaciones.

La información suministrada tendrá carácter de Declaración Jurada, quedando las entidades obligadas a proporcionar, cuando les sea requerido, la documentación respaldatoria de las condiciones financieras informadas y de las operaciones efectivamente celebradas.-

ARTÍCULO 6°.- LAS entidades comprendidas deberán informar al agente, con carácter previo al otorgamiento del

mutuo, préstamo o financiación y de manera clara, cierta y detallada, como mínimo: El monto del capital otorgado y efectivamente recibido; la cantidad y monto de las cuotas; la Tasa Nominal Anual (T.N.A.); la Tasa Efectiva Anual (T.E.A.); el Costo Financiero Total (C.F.T.); las comisiones, seguros, gastos administrativos y demás cargos aplicables; y el monto total a reintegrar.-

ARTÍCULO 7°.- EL incumplimiento, por parte de las entidades comprendidas, de las obligaciones, condiciones y límites establecidos podrá dar lugar a la suspensión del código de descuento, previa intimación a la entidad y verificación del incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, en el Decreto N° 1025/19, en la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos relativa al funcionamiento del CENTRO ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE DESCUENTOS (C.U.A.D.), en los convenios suscriptos y en las demás normas que resulten aplicables.-

ARTÍCULO 8°.- LAS disposiciones del presente Decreto serán aplicables a los nuevos mutuos, préstamos o financiaciones celebrados a partir de su entrada en vigencia, así como a las renovaciones, refinanciaciones o novaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha.

Las operaciones celebradas con anterioridad continuarán rigiéndose por las condiciones originalmente pactadas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente respecto de su refinanciación y/o reestructuración a los fines de la adecuación al límite previsto en el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 9°.- LAS entidades comprendidas en el inciso 9) del Artículo 1° de la Ley VII - N° 12 (antes Ley 2.341) que cuenten con código de descuento habilitado deberán propender en común acuerdo con los agentes activos o pasivos comprendidos en el régimen del centro único de administración de descuentos (C.U.A.D.), a la adopción de las medidas y acciones necesarias para refinanciar y/o reestructurar sus deudas, mediante la extensión de los plazos y, cuando corresponda, la adecuación de las condiciones financieras respectivas, sin que ello implique condiciones financieras más gravosas para el agente que las establecidas en el presente Decreto, a fin de que los descuentos resultantes no superen, en su conjunto, el TREINTA POR CIENTO (30 %) del haber mensual neto del agente, una vez deducidos los conceptos de descuento de carácter obligatorio.-

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a incrementar, excepcionalmente y por razones debidamente justificadas que imposibiliten el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, el porcentaje de asistencia del programa creado por el Decreto N° 1585/26, así como a adoptar todas las medidas y acciones que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 11°.- INVÍTESE a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Tribunal de Cuentas, Tribunal Electoral y Organismos Autárquicos a adherir a los términos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 12°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 13°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Consejo General de Educación, Servicio de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM), Instituto de Previsión Social, Dirección de Liquidaciones del Contaduría General de la Provincia y sus Direcciones de Servicios Administrativos y las Direcciones de Administración de Organismos Descentralizados y a las Entidades que a la fecha del presente posean habilitado código de descuento. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán - Sartori

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 937

POSADAS, 01 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 30.884.983,50 (PE-SOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS.) a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” CUIT N° 30-68325077-1 con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 78/25, por la adquisición de (10.255) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado, Cerro Azul y Puerto Rico - Misiones, durante el mes de Mayo del año 2025, según Factura N° 00009-00000218 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” CUIT N° 30-68325077-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 938

POSADAS, 01 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 29.815.830,00 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 CVOS.) a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” CUIT N° 30-68325077-1 con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas Misiones, según Acta de Recepción N° 165/25, por la adquisición de (9.900) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones, durante el mes de Septiembre del año 2025, según Factura N° 00009-00000226 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” CUIT N° 30-68325077-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 09 de Septiembre 2026.-

Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al día de la fecha.

Causas pendientes a dictar Sentencia.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
54730/2025	TORRES HORACIO EDUARDO C/ GROUPMAD S.R.L. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	08/07/2026	18/09/2026
138168/2023	TORTUL RICARDO DAMIÁN C/ AGUILAR MIGUEL ÁNGEL S/ Ejecutivo	07/09/2026	25/09/2026
3802/2013	FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. C/ FORNERO EDGARDO HUMBERTO S/ Reivindicación	05/08/2026	30/09/2026
81417/2023	PASCUAL MANUEL EDGARDO C/ BEDUINO ELVIRA y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	05/08/2026	30/09/2026
65783/2023	ESCOBAR RAFAEL ADRIÁN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y Otro/a Y/O RENAULT ARGENTINA S.A. S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	07/09/2026	02/10/2026
12832/2013	CARNEIRO DA COSTA JOSÉ CARLOS C/ RIO URUGUAY S.R.L. S/ Daños y Perjuicios	18/08/2026	13/10/2026
8115/2012	PEREYRA OSCAR AUDELINO S/ Usucapión Conexidad Solicitada en autos 4925/2007 MIRANDA JORGE FELIPE C/ PEREYRA OSCAR Y/O OCUPANTES DEL INMUEBLE S/ Reivindicación	25/08/2026	20/10/2026

4925/2007	MIRANDA JORGE FELIPE C/ PEREYRA OSCAR Y/O OCUPANTES DEL INMUEBLE S/ Reivindicación	25/08/2026	20/10/2026
19023/2024	BANOCHOK ADA MATILDE C/ JUNGTON MIGUEL S/ Prescripción Adquisitiva	01/09/2026	26/10/2026
112098/2024	RÍOS JULIO CÉSAR C/ OVIEDO DARÍO ADRIÁN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	01/09/2026	26/10/2026
41027/2023	SANGUINA ESTELA IVONNE C/ AQUINO LEANDRA S/ Prescripción Adquisitiva	01/09/2026	28/10/2026
123411/2024	NAVARRO MÓNICA BEATRIZ C/ GAZANO GUSTAVO DANIEL S/ División de Condominio y Daños y Perjuicios	01/09/2026	28/10/2026
5924/2012	CORREA OSVALDO ÁNGEL y Otros C/ RÍO URUGUAY S.R.L. y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/09/2026	04/11/2026
194997/2025	FLEITAS ALBERTO ALEJANDRO y Otros C/ LUCERO TERESITA S/ Desalojo Anticipado	03/09/2026	04/11/2026
144921/2024	RAMÍREZ ALEJANDRO C/ ALARCÓN RICARDO DANIEL S/ Daños y Perjuicios	07/09/2026	09/11/2026

Causas a dictar Resolución.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
90717/2021	IFRAN MARTÍN GUILLERMO C/ ORTIZ PEREYRA DELIA MARÍA S/ Cumplimiento de Contratos y Daños y Perjuicios	28/08/2026	11/09/2026
7560/2007 bis 3/12	REGATQUE NATALIO MARIANO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE MISIONES E/L S/ Ejecución de Honorarios	01/09/2026	15/09/2026
164506/2019	KUCHASKI MARCELO JAVIER C/ ZENBRUSKI JOSÉ o ZEMBRUSKI JOSÉ S/ Prescripción Adquisitiva	01/09/2026	15/09/2026
40304/2022	GONZÁLEZ NATALIA ROSAURA C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Cumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	01/09/2026	18/09/2026
35796/2023	BAREIRO HECTOR ABEL S/ Sucesorio	01/09/2026	18/09/2026
90828/2025	GRYCAK MARTYNIUK CATALINA C/ ESPONDA EDUARDO OSCAR S/ Desalojo	07/09/2026	18/09/2026
72009/2022	BRINGAS AGUIAR GRACIELA INÉS S/ Sucesorio	03/09/2026	22/09/2026
18301/2023	DENTONE AGUSTÍN C/ HEREDEROS DE LOSARCOS JUAN CARLOS ALBERTO y otros S/ Escrituración y Nulidad de Escritura	03/09/2026	22/09/2026
69121/2025	FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ ORTEGA EMANUEL EDUARDO S/ Secuestros Prendarios	03/09/2026	22/09/2026
75458/2024 bis 2/25	MASSENA ANTONELLA LUCILA C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Ejecución de Sentencia	03/09/2026	22/09/2026

28925/2026	FERNÁNDEZ WIEDMANN ADOLFO JORGE C/ LOS-HUISGI CRISTINA ESTER y Otro/a S/ Ejecutivo Conexidad Solicitada en autos 748/2004 ZÁRATE FRANCISCO Y ARMOA EUGENIA S/ Sucesorio	03/09/2026	22/09/2026
772/2004 bis 2/15	ZAMUDIO HUGO RAÚL C/ MERLO ROXANA GRACIELA S/ Ejecución de Honorarios	07/09/2026	25/09/2026
124474/2023	HORMICON S.R.L. C/ BATISTA RAMÓN SALVADOR S/ Daños y Perjuicios	07/09/2026	25/09/2026
199078/2025	CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PAJUELO REBECA ANAHÍ S/ Ejecución Prendaria	07/09/2026	25/09/2026

Dr. Cabral, Raúl Aníbal. Juez.-

PS137323 V16675

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Septiembre de 2026.-

Informo las causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho hasta el día de la fecha, conforme surge de la planilla pdf que anexo con el presente.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
38012/2025	MILEWSKI MARCELO FABIAN C/ MISIÓN PARANÁ S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	06/08/2026	17/09/2026
81734/2025	CORREA HÉCTOR ARMANDO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	10/08/2026	22/09/2026
97305/2024	ARANDA ROBERTO ROLANDO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	31/08/2026	28/09/2026
50256/2025	RÍOS RAMON C/ SIMSA AIRE ACONDICIONADO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	18/08/2026	29/09/2026
117676/2023	VIERA HUGO EZEQUIEL C/ SCHEER SUSANA y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	18/08/2026	01/10/2026

151431/2025	FERREIRA RAMÓN ALBERTO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	03/09/2026	01/10/2026
1148/2025	STEINHAUS ITATÍ C/ TORRES PEDRO GABRIEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	21/08/2026	02/10/2026
60139/2024	MORENO JONATHAN ISMAEL C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	07/09/2026	05/10/2026
75089/2025	TECHEIRA ELÍAS AGUSTÍN C/ JUSTINO RUBÉN OMAR S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	27/08/2026	07/10/2026
77817/2024	FERREYRA PABLO GABRIEL C/ LOGÍSTICA CONCORDIA S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	27/08/2026	08/10/2026
135889/2024	CARDOZO SIXTA MARILIN C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	10/09/2026	08/10/2026
85426/2024	VENIALGO RICHARD WALTER C/ MARTIGNONI HNOS. S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	27/08/2026	09/10/2026
57131/2025	DE LLANO Y CORTEJARENA RODRIGO RAFAEL C/ SELLIEZ JUAN PABLO ALFREDO y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	27/08/2026	09/10/2026
113161/2025	DIRIE SEBASTIÁN HERNÁN C/ HREÑUK S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, Posadas	03/09/2026	16/10/2026

Dra. Oudín, Elina Graciela. Juez.-

PS137325 V16675

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TBC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES/MODIFICACIÓN DE CONTRATO/RATIFICACIÓN DE GERENTE. TBC S.R.L. CUIT N°30-71849140-8.-

PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Por instrumento privado de fecha 04 de Octubre de 2025, con firmas certificadas ante Escribano Público (Registro N° 11, Oberá, Misiones), el Sr. MAXIMILIANO IVÁN INSAURRALDE, D.N.I. N° 34.362.766, CUIT N° 20-34362766-2, nacido el 16 de Septiembre de 1.989, argentino nativo, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Laprida S/N°, Localidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a título oneroso la totalidad de las veinte (20) cuotas sociales que poseía en “TBC S.R.L.”, por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) a razón de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) por cada cuota, a favor del Sr. SEBASTIÁN EMANUEL LIMA, D.N.I. N° 42.614.209, CUIT N° 20-42614209-1, nacido el 24 de Marzo de 2000, argentino nativo, de estado civil soltero, de profesión Productor Primario, con domicilio en Ruta Provincial N° 2, Km. 2, Localidad de El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. En virtud de la cesión efectuada, la Cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: “CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00), dividido en cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Veinte (20) cuotas sociales de titularidad de EVANDRO JAVIER TATSCH, D.N.I. N° 37.865.797; y veinte (20) cuotas sociales de titularidad de SEBASTIÁN EMANUEL LIMA, D.N.I. N° 42.614.209”.

TERCERO: RATIFICACIÓN DEL CARGO DE GERENTE. En el mismo instrumento, los socios ratificaron en el cargo de Gerente al Sr. EVANDRO JAVIER TATSCH, D.N.I. N° 37.865.797, conforme a su designación establecida en las Disposiciones Transitorias del contrato constitutivo, quien continuará ejerciendo la administración, representación legal y uso de la firma social conforme a lo previsto en el contrato social.- Evandro Javier Tatsch, Socio Gerente.-

PP137329 \$16.500,00 V16675

DELNEA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE DOMICILIO.- Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7 de Julio de 2026, los Socios RICARDO SEBASTIÁN AQUINO, titular del D.N.I. N° 29.010.195, CUIT 20-29010195-7, y ALEJANDRO AGUSTÍN OCAMPO, titular del D.N.I. N° 28.818.271, CUIT 20-28818271-0, en su carácter de únicos socios y titulares del 100% del capital social de DELNEA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71026320-1, resolvieron modificar el domicilio legal de la sociedad. En consecuencia, DELNEA CONSTRUCCIONES S.R.L. traslada su domicilio desde calle Acevedo 4.623, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, al nuevo domicilio ubicado en Av. Comandante Espora 2.415, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.- Ricardo Sebastián Aquino, Socio Gerente.-

PP137336 \$5.500,00 V16675

COMUNICACIÓN LIBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: ACTA N° 30.- En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30 días del mes de Abril del año 2026, a las 16hs. reunidos en la sede de la sociedad, el Sr. PEDRO RAMÓN PUERTA, D.N.I. 33.545.942, el Señor ROBERTO EDUARDO ARRECHEA, D.N.I. 11.393.737 y el Sr. LUCIO FEDERICO JUAN PUERTA, D.N.I. 32.386.079 y, siendo la totalidad de los socios de COMUNICACIÓN LIBRE S.R.L. con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Comunicación de la renuncia del Socio Gerente el Señor LUCIO FEDERICO JUAN PUERTA. Toma la palabra el Señor LUCIO FEDERICO JUAN PUERTA, quien comunica formalmente su renuncia al cargo de Gerente de la sociedad a partir del 01 de Mayo del 2026.- 2.- Designación del nuevo Gerente. Toma la palabra el Señor ROBERTO EDUARDO ARRECHEA, quien propone de Gerente al Señor PEDRO RAMÓN PUERTA. La moción es aprobada por Unanimidad. Aceptando en este mismo acto el cargo para el que fue designado el Sr. Señor PEDRO RAMÓN PUERTA.- 3.- Autorizaciones. El Sr. PEDRO RAMÓN PUERTA propone que se autorice al Contador LUCAS SPINATTO D.N.I. 39.223.985, a llevar a cabo todas las gestiones necesarias para inscribir la designación del nuevo gerente en el Registro Público, como también lo inherente ante los organismos fiscales (ARCA, ATM y otros). Por Unanimidad resuelven aprobar la moción.- Sin más que decidir, se Ratifica y Aprueba por Unanimidad el contenido del Acta firmando al pie los presentes siendo las 17:00hs. Pedro Ramón Puerta, Gerente.-

PP137337 \$13.000,00 V16675

GERAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 11 de Septiembre de 2026 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "GERAL S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Lote 184, General Güemes, Cerro Azul, Leandro N. Alem, Misiones.

SOCIOS: MIRTHA GRACIELA CLARO, titular del D.N.I. N° 25.854.682, CUIT 27-25854682-8, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Septiembre de 1977, estado civil casada en primeras nupcias con José Alfredo Reuter, D.N.I. N° 22.069.905, de profesión Extracción de Productos Forestales de Bosques Nativos, con domicilio en la calle Lote 184, General Güemes, Cerro Azul, Leandro N. Alem, Misiones, representada por MIRTHA GRACIELA CLARO, titular del D.N.I. N° 25.854.682, en su carácter de Presidente.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte.

CAPITAL: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) representado por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por MIRTHA GRACIELA CLARO, suscribe la cantidad de un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Socio, por tiempo indefinido. Administradores: MIRTHA GRACIELA CLARO, titular del D.N.I. N° 25.854.682 domicilio en la calle Lote 184, General Güemes, Cerro Azul, Leandro N. Alem, Misiones. Administrador Suplente: JOSÉ ALFREDO REUTER, D.N.I. N° 22.069.905, con domicilio real en Lote 66, Km. 824, Ruta Nac. 14, Cerro Azul, Leandro N. Alem, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Mirtha Graciela Claro, Socia Administradora.-

PP137366 \$20.500,00 V16675

GRUPO SARRY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 07 de Septiembre del 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "GRUPO SARRY S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Ruta Nacional N° 14, Km. 941 de la Ciudad de Salto Encantado.

SOCIO: SARRY CAMILO DANIEL, D.N.I. N° 30.903.506, CUIL 20-30903506-3, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Septiembre de 1984, profesión comerciante, estado civil casado en sus primeras nupcias con Mernes Romina Fabiana, con domicilio en Casa 08, Mz. "C", B° 40 viv., Aristóbulo del Valle, Caingúas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Fabricación de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y tableros y paneles; (b) Aserrado y cepillado de madera nativa y de madera implantada; (c) Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho; (d) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (f) Industrias manufactureras de todo tipo; (g) Culturales y educativas; (h) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (i) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (j) Inmobiliarias y constructoras; (k) Inversoras, financieras y fideicomisos; (l) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (m) Salud y (n) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL: \$ 2.259.600, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 22.596 y un voto cada una, suscriptas por SARRY CAMILO DANIEL con 100 acciones, El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%. ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado: CAMILO DANIEL SARRY con domicilio real en Casa 08, Mz. "C", B° 40 viv., Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Ruta Nacional N° 14, Km. 941, de la Ciudad de Salto Encantado de la Provincia de Misiones y dura en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Suplente: EZEQUIEL MARTÍN SARRY, D.N.I. N° 34.881.695, CUIT N° 20-34881695-1, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Febrero de 1990, con domicilio real en Ruta Nac. 14, Km. 941, Salto Encantado, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Sarry Camilo Daniel, Presidente.-

PP137374 \$24.500,00 V16675

GRUPO SARRY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: ACTA DOMICILIO LEGAL Y FISCAL.- En la Ciudad de Aristóbulo del Valle a los 7 días del mes de Septiembre de 2026, el actual Socio y Administrador de GRUPO SARRY SAS, SARRY CAMILO DANIEL D.N.I 30.903.506, decide tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Establecimiento del domicilio legal y fiscal de la sociedad. Resuelve que el domicilio legal de la sociedad sea en Manzana "C", Casa N° 08, Barrio 40 viviendas, Aristóbulo del Valle y que el domicilio fiscal sea en Ruta Nacional N° 14, Km. 941, de la Ciudad de Salto Encantado, Provincia de Misiones.- Sarry Camilo Daniel, Administrador.-

PP137375 \$5.000,00 V16675

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PONCE LEANDRO FAVIO, D.N.I. N° 45.026.745, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 55717/2017 al imputado PONCE LEANDRO FAVIO, D.N.I. N° 45.026.745, por el delito de ROBO (Art. 164° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59°, Inc. 3°, 62°, Inc. 2°, 67° del C.P. y 344°, Inc. "d" del C.P.P. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: Posadas, 01 de Septiembre de 2026. ...OFÍCIESE. Dr. Mattos Miguel. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC137251 E16672 V16676

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 63182/2024 MACIEL PABLO GABRIEL S/ ROBO", a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolu-

ción recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de MACIEL PABLO GABRIEL por el delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal). 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GÓMEZ SILVIA ALEJANDRA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Requiérase planilla de antecedentes actualizada al Dpto. Judicial de la Policía y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal respecto del encartado. 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC137257 E16672 V16676

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 171920/2023 caratulado AYALA BRAIAN LEONEL, BALMACEDA JAVIER ROLANDO S/ ROBO C/D", NOTIFICA, por el término de cinco

días consecutivos, por medio del presente edicto a BECERRA CLAUDIA PATRICIA, argentina D.N.I. N° 20.939.327, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado AYALA BRAIAN LEONEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º) Oficiase notificando a los denunciados que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 28 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIESE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC137263 E16673 V16677

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01283/26 “EXPEDIENTE N° 00016-P-2026- REGISTRO I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES LEGAJOS IPRODHA CR N° 2943/10 - SALDÍVAR ALDO ANDRÉS- S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL-POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 01210/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 13/05/2024, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0409, LOTE: 0039, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0409, PARC.: 0039, CALLE: TARUMÁ, FINCA: 6525 - Barrio: 5550 - 37 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021 - Sector 3.F.5 - I. Guazú (RATTI - 37 Viv.) - POSADAS”, a favor de los Sres. SALDÍVAR ALDO ANDRÉS D.N.I. N° 32.888.097 y ZEGRAY ADRIANA CAROLINA D.N.I. N° 33.687.916.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2943/10, perteneciente a la Sres. SALDÍVAR ALDO ANDRÉS D.N.I. N° 32.888.097 y ZEGRAY ADRIANA CAROLINA D.N.I. N° 33.687.916, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L”(REVOCADO).- ARTICULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones lega-

les tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137264 A Pagar \$31.500,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01275/26 “EXPEDIENTE N° 00040-S-2025- REGISTRO IPRODHA SÁNCHEZ FÉLIX-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD-DENOMINAC. ADM. SECC. 27 - MZ. 535 - LOTE 019 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 27 - MZ. 535 - PARC. 019 - CALLE AMBAY - FINCA 12178 - B° 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, mediante la cual se otorgó al Sr. SÁNCHEZ FÉLIX DNI N° 12.378.863, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0535, LOTE: 0019, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0535, PARC.: 0019, CALLE: AMBAY, FINCA: 12178 - Barrio: 4996 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (2º ENT. 28 Viv.) - POSADAS”.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2640/18, perteneciente al Sr. SÁNCHEZ FÉLIX D.N.I. N° 12.378.863, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L”(REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2º, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfasaje de plazo. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137265 A Pagar \$31.500,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01197/26 “EXPTE. N° 00650-N/2023 - Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “NÚÑEZ MIRTA GRACIELA -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC.: 0 MONOB. 03 NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: FEDERICO MAYNTZHUSEN FINCA 3 B° LOCALIDAD 15 V. S ANTONIO SOLIDARIAS - SAN ANTONIO”.- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 196/01 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 25/04/2001 por medio de la cual se adjudicó en Plan Venta a la Sra. NÚÑEZ

MIRTA GRACIELA D.N.I. N° 28.453.372, la vivienda identificada actualmente en Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MONOB.: 03, ESC.: 0, – NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: FEDERICO MAYNTZHUSEN, FINCA: 3 - B° Localidad: 15 V. S. ANTONIO SOLIDARIAS - SAN ANTONIO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. NÚÑEZ MIRTA GRACIELA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137266 A Pagar \$27.000,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01077/26 “EXPTE. N° 01682-O/2025 - Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “ORTELLADO JUAN VÍCTOR- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 0501- LOTE 31- NOM. CAT.: SECC. 027- MZ. 0501- PARC.31- CALLE: CANELA- FINCA: 12876- B° LOCALIDAD 4999- 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI (78 VIV. VILLALONGA)- POSADAS- B° I. GUAZÚ 508 VIVIENDAS- PDAS.- MNES.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. ORTELLADO JUAN VÍCTOR D.N.I. N° 40.952.948 y GÓMEZ VERÓNICA BEATRIZ D.N.I. N° 46.711.244, la vivienda identificada como: OBRA 4999-78 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS II – MISIONES EMPRESA: VILLALONGA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. CASA N° 63 – DENOMINACIÓN CATASTRAL MZ. 0501 PARCELA 0031 CALLE CANELA FINCA N° 12876. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0501, LOTE: 0031, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0501, PARC.: 0031, CALLE: CANELA. FINCA: 12876, - Barrio: 4999 – 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI – (78 Viv. - VILLALONGA) – POSADAS. - ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ORTELLADO JUAN VÍCTOR y GÓMEZ VERÓNICA BEATRIZ en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Fdo. Directorio de I.PRO.D.HA.-

PP137268 A Pagar \$37.500,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01300/26 “EXPTE. N° 02079-F/2025 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “FERNÁNDEZ SANTOS ROSENDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HAB.: DENOM. ADM.: SECC.: 0, MANZ.: D, LOTE: 0036, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ D, PARC.: 0036, B° - LOCALIDAD 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50 VIV. - VILLALONGA) - SAN VICENTE”. - ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se preadjudicó al Sr. FERNÁNDEZ SANTOS ROSENDO D.N.I. N° 30.363.598, la vivienda identificada como: Sorteo: N° 36, Convocatoria N° 199, Sección:000 Manzana:0000 Parcela: 0036 – Barrio: 4497 – 50 MEJ. – Posadas X – EMERGENCIA 2015 (50 Viv. - VILLALONGA)- SAN VICENTE. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: D, LOTE: 0036, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: D, PARC.: 0036, B° Localidad: 4497 – 50 MEJ. – SAN VICENTE – EMERGENCIA 2015 (50 Viv. –VILLALONGA) – SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. FERNÁNDEZ SANTOS ROSENDO en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137269 A Pagar \$34.500,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01298/26 “EXPTE. N° 03915-S/2024 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “SILVA FABIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LEG. 2086/82 B° 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO-MZ. I-LOTE 021-POSADAS-MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3666/14 Reg. Directorio I.PROD. HA., de fecha 29/12/2014 por medio de la cual se adjudicó al Sr. SILVA FABIÁN D.N.I. N° 12.624.513, la vivienda identificada como: CASA N° 0021 – MZ. “I” – Barrio N° 2086- 106 VIVIENDAS SOLIDARIAS URBANAS – BARRIOS MADRE DE PLAZA DE MAYO – SAN ISIDRO – POSADAS. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: I, LOTE: 0021, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 013, CHACRA: 0, MANZ.: 0106, PARC.: 0021, PART.: 136803, PLANO:

47271, -B° Localidad: 106 VIV. MADRES DE PLAZA DE MAYO – SAN ISIDRO – POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SILVA FABIÁN en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP137270 A Pagar \$31.500,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01296/26 “EXPEDIENTE Nº 04120-C-2025-REGISTRO IPRODHA CRISTALDO GRACIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO IPRODHA Nº 183/397 – EL DORADO”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó en Plan Venta a favor de la Sra. CRISTALDO GRACIELA B. D.N.I. Nº 18.264.510, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 15, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 0118, MONOB.: 0000, PISO: 01, DEPTO.: 0004, ESC.: 00029 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 015, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0118, PISO: 01, DEPTO.: 00004, ESC.: 00029, PART.: 20477, PLANO: 584, UN. FUNC.: 000304 - Barrio: 357 VIV. ELDORADO III – ELDORADO”.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (Nº 183/397) perteneciente a la Sra. CRISTALDO GRACIELA B. D.N.I. Nº 18.264.510, el cambio de situación de “I” (Irregular) a “L”(Revocado). Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP137271 A Pagar \$24.000,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:
1. DORST DAVID GERMAN D.N.I. Nº 24.819.220: EXPTE. Nº 04470-D/2026 DORST DAVID GERMAN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM. SECC. 6- MZ. 0172- LOTE 0009- NOMENC. CATASTRAL SECC. 006- MZ. 0172- PARC. 0009- PART. 126983- PLANO 43509- B° 1209- 20 VIV. MD/05- GARUPA II. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP137272 A Pagar \$12.000,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00616/26 “EXPTE. Nº 04549-C/2025- Registro I.PRO.D.HA., Caratulado como: “CHANSARD CRISTIAN MICHAEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC.:4- MANZ.:63- LOTE.:8- NOM. CAT.:SECC.:004- MANZ.:0063- PARC.:0008- CALLE.:TARUMA- PART.:138566- PLANO.: 50803- B°-LOCALIDAD: 3271/4042- 30 VIVIENDAS SOL/10- GARUPÁ- MISIONES (30 VIV.- PRAT)-GARUPÁ.”ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO, parcialmente la Resolución Nº 1863/15 Registro Directorio de IPRODHA de fecha 20/07/2015 en lo que respecta a la adjudicación otorgada en condominio al Sr. CHANSARD CRISTIAN MICHAEL D.N.I. Nº 31.572.900 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0063, LOTE: 8, MONOB.: 0000, PISO.: 00, DEPTO.: 0000 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA.: 0000, MANZ.: 0063, PARC.: 0008, CALLE.: TARUMA, PART.: 138566, PLANO.: 50803 – B°-LOCALIDAD: 3271/4042 – 30 VIVIENDAS SOL/10 – GARUPÁ – MISIONES – (30 Viv. – PRAT) – GARUPÁ, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. FLORENTIN NATALIA BELEN D.N.I. Nº 37.325.843 continuando con el plan de pago original. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP137273 A Pagar \$24.000,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01240/26. EXPEDIENTE Nº 04583-B-2025- REGISTRO I.PRO.D.HA. BAKANCZUK ESTEBAN RAFAEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MANZ. 0034- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0034 LOTE 0013- CALLE LAS GLICINAS I.G.- Nº CALLE: 134- FINCA 145614- B° 3255/3907- 40 VIV. S/10- POSADAS- ITAEMBÉ GUAZÚ (40 VIV. ECIM) POSADAS- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el “Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda”, mediante la cual se otorgó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0034, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0034, PARC.: 0013, CALLE: LAS GLICINAS I.G., NRO.CALLE: 134, FINCA: 10524, PART.: 145614, PLANO: 55684 - Barrio: 3255/3907 - 40 VIV. S/10 - POSADAS - ITAEMBÉ GUAZÚ - (40 Viv. - ECIM) - POSADAS”, a favor de los Sres. BAKAN- CZUK ESTEBAN RAFAEL D.N.I. Nº 29.854.445 y

JOAQUIN NORMA BALVINA D.N.I. N° 35.004.051 - correspondiente al Legajo N° 2258/4. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137274 A Pagar \$24.000,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01284/26 EXPEDIENTE N° 06818-V-2025- REGISTRO I.PRO.D.HA VENIALGO YESICA ESTEFANIA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM. : SECC. 3-MZ. 150-LOTE 02-NOMENC. CATASTRAL: SECC. 03-MZ. 150-PARC. 02-PART. 43926-B° CONV. 15 VIV. S/10 CAMPO VIERA I-CAMPO VIERA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, CHACRA: 0000, MANZ: 0150, LOTE: 0002, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, CHACRA: 0000, MANZ.: 0150, PARC.: 0002, PART.: 43926 - Barrio: 2505/3276 - CONVER. 15 VIV. S/10 - CAMPO VIERA I - MISIONES (15 Viv. - INSACAT) - CAMPO VIERA", a favor de la Sra. VENIALGO YESICA ESTEFANIA D.N.I. N° 35.009.310 - correspondiente al Legajo N° 2177/14. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137275 A Pagar \$19.500,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. PALACIOS FRANCISCO ISAIAS D.N.I. N° 41.761.250 Y LUCOSKI DENISE AYELEN D.N.I. N° 44.072.500: EXPTE. N° 04178-P-2026 S/ IRREGULARIDAD - DEM. ADM.: SECC.: 27 - MANZ.: 0351 - LOTE 0014 - NOM. CAT.: SECC.: 027 - MANZ.: 0351 - PARC.: 0014 - CALLE LAS HORTENSIA - FINCA: 11418 - B° 40 VIV. S.6 (UOCRA) - I. GUAZU - POSADAS. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137276 A Pagar \$13.500,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ARCE VICTOR JOSE D.N.I. N° 16.804.687: EXPTE. N° 04031-A-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENM. ADM.: MZ. U - LOTE: 19 - NOM. CAT.: MANZ.: 0014 - PARC.: 0012 - B° 4495 - 50 MEJ.

- 2° ENT. POSADAS VII - EMERGENCIA 2015 (36 VIV. - G&G) - POSADAS.

2. LEMESI FERNANDEZ MARIANA CELESTE D.N.I. N° 33.687.745: EXPTE. N° 03748-L-2026 S/ IRREG. HABITAC.-DEN. ADM. : SECC. 27-MZ. 541-LOTE 17-NOM. CAT. : SECC. 27-MZ. 541-PARC. 17-CALLE : AMBAY-FINCA 11846-BARRIO 5136-75 VIV. SUST. PROG. DE MADERA-GRUPO XII-IT. GUAZU (U. ENT. 75 VIV.-TIKYNA) POSADAS. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137277 A Pagar \$18.000,00 E16673 V16675

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MOSQUEDA CAROLA GRISELDA D.N.I. N° 29.769.757 Y AQUINO RAUL EDUARDO D.N.I. N° 26.913.211: EXPTE. N° 04014-M-2026 S/ IRREG. HAB. - DEMON. ADM.: SECC. 27 - MZ. 0383 - LOTE 0010 - NOM. CAT. SECC. 027 - MZ. 0383 - PARC. 0010 - CALLE TARUMA - FINCA 7540 - POSADAS.-
2. BOGADO MARTINA D.N.I. N° 16.804.626: EXPTE. N° 03687-B-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC.: 13 - MANZ.: 0010 - DEPTO.: 19 - B° CONV. ESPECIFICO - 50 VIENDAS - POSADAS. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137278 A Pagar \$16.500,00 E16673 V16675

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1.735 P.B de la Ciudad de Posadas, a cargo de S.S Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. N° 22852/2026 GIMENEZ DELFIN EDUARDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y /o acreedores del Sr. GIMENEZ DELFIN EDUARDO D.N.I. N° 04.375.210 para que comparezcan a estar a derecho a contar desde su última publicación. Publíquese por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2026. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP137282 \$18.000,00 E16673 V16675

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Johansson Hugo Roberto, sito en Calle Cuyo N° 205, Secretaría Uno. Eldorado, Misiones, en "EXPTE. N° 50482/2025 ÁLVAREZ JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o aquellos que

se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, a estar a derecho en el término de treinta (30) días. Publíquese edicto por tres (3) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 de C.P.C.C. y Anexo R.P.J. N° 2). Eldorado, Misiones, 04 de Septiembre del 2026. Dra. Patricia Cristina Benegas. Secretaria.-

PP137283 \$16.500,00 E16673 V16675

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito calle Pedro Méndez N° 2211, Tel/Fax. 376-4446570, Int. 208, Posadas; “EXPTE. N° 158378/2026, JUEZ DE INSTRUCCIÓN S/ ORDENA MEDIDAS”, a los efectos de solicitarle que tenga a bien publicar por el termino de tres días (03) corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, el fallecimiento de quien fuere en vida PABLO MIGUEL GARCÍA, titular del D.N.I. N° 23.068.113, masculino, 45 años aproximadamente, cabellos oscuros, piel trigueña, con barba; a efectos de que, si existiesen familiares del occiso, comparezcan ante esta Judicatura, quienes previo reconocimiento del cadáver, se hiciera entrega del mismo, a los fines de su correspondiente sepelio; bajo apercibimiento de proceder a su inhumación de oficio, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa. (Fdo. Dr. Mattos Miguel, Juez de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial). Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: ///Posadas, 09 de Septiembre de 2026 ... OFÍCIENSE. Dr. Miguel Mattos. Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC137286 E16673 V16675

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ayacucho, de Campo Grande, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. MORAVISKI MARIO ANSELMO, titular del D.N.I. N° 24.738.859, en los autos caratulados “EXPTE. 31284/2025 MORAVISKI MARIO ANSELMO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días diario “Noticias de la Calle” o “El Territorio” o Primera Edición”. Campo Grande, Misiones, Jueves 23 de Abril de 2026. Bonada Leticia Cecilia. Secretaria.-

PP137290 \$15.000 E16673 V16675

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en

los autos caratulados: “EXPTE. N° 41641/2024 ORTIZ ELVIRA BEATRIZ Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MONTIEL CACILDO D.N.I. N° 12.226.047 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 04 de Agosto de 2026. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP137291 \$19.500,00 E16673 V16675

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Calle Ayacucho de Campo Grande, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. MORAVISKI MARIO ANSELMO, titular del D.N.I. N° 24.738.859, en los autos caratulados “EXPTE. N° 31284/2025 MORAVISKI MARIO ANSELMO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días diario “Noticias de la Calle” o “El Territorio” o “Primera Edición”. Campo Grande, Misiones, Jueves 23 de Abril de 2026. Bomada Leticia Cecilia. Secretaria.-

PP137292 \$15.000,00 E16673 V16675

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmey N.º 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante MARCELINO RUIZ, D.N.I. N° 11.004.946, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 101645/2026 RUIZ MARCELINO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 26 de Agosto de 2026. Grismeyer María Florencia. Secretaria.-

PP137299 \$19.500,00 E16673 V16675

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Bernie, sito Calle la Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 145/2009- caratulada SAUCEDO JORGE GABRIEL – ZARZA GUSTAVO ARIEL - SOSA JOSÉ OMAR- SOSA LUIS ALBERTO S/ ROBO CALIFICADO”, se dispuso CITAR a LUIS ALBERTO SOSA, D.N.I. N° 27.477.505 a los fines de que concurra al Tribunal. Posadas, Misiones. Manuel A. Rondón. Secretario.-

SC137306 E16673 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de MARTINOLI HÉCTOR D.N.I. N° 05.926.551, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 56738/2018 ENRIQUEZ CARMEN OLGA Y MARTINOLI HÉCTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 5 de Agosto del 2026. Dr. Leonardo Sebastián Hereter. Secretario.-

PP137315 \$16.500,00 E16673 V16675

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 96418/2025 JUÁREZ GERARDO GERMÁN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de JUÁREZ GERARDO GERMÁN D.N.I. N° 40.798.883 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 27 de Agosto de 2025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137307 \$15.000,00 E16674 V16676

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la INTIMACIÓN a la Comisión Directiva con mandato vencido, de la ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO EL QUINCHO (A-757) para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PP137312 \$15.000,00 E16674 V16676

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 31026/2026 AGUERO CORNELIO CEFERINO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO CORNELIO CEFERINO D.N.I. 16.205.091 a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Bole-

tín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda, Secretaria.-

PP137317 \$18.000,00 E16674 V16676

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, República Argentina, sito en calle 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, a cargo de la Juez Dra. Edelmira Salvi, en razón del “EXPTE. N° 42386/2024 DOS SANTOS JORGE OSCAR C/ PÉREZ TRISTÁN MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. OBJETO. CITA a los herederos del Sr. TRISTÁN MIGUEL, C.I. 36491 y/o quien se considere con derecho sobre la PARTIDA INMOBILIARIA N° 2.617 DENOMINADO COMO LOTE 12 DE LA MZ. B, LOTE AGRÍCOLA 248, SECCIÓN VIII COLONIA YERBAL VIEJO, MUNICIPIO DE CAMPO GRANDE, DEPTO. CAINGUÁS, PROVINCIA DE MISIONES a comparecer bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Aristóbulo del Valle, Misiones, 24 de Agosto del 2026. Sandra V. I. Cruz, Secretaria.-

PP137318 \$14.000,00 E16674 V16675

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Resolución N° 5.156 de fecha 26 de Agosto de 2026, que a continuación se transcribe: VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5554-519-D-24 DIRECTORA ESCUELA ESC. N° 53 - ESCUELA PROVINCIAL N° 53 BARTOLOMÉ MITRE S/ ELEVACIÓN”, y; CONSIDERANDO: QUE, visto las actuaciones de la referencia que se iniciaron debido a la situación planteada en el ámbito de la Escuela Provincial N° 53 “Bartolomé Mitre” de la Ciudad de Posadas, donde la Sra. Mónica Chamorro Directora de la Escuela, eleva para conocimiento actas institucionales referidas al planteo de la Sra. YESICA TALAVERA, madrastra del niño SERBLUK MATEO JOAQUÍN, alumno del Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO del 6to. grado B, del turno mañana; QUE, según constancias a fs. 02/05 el 26 de Agosto de 2024 la Sra. YESICA TALAVERA madrastra del niño SERBLUK M.J. concurre al establecimiento educativo, a los fines de manifestar una situación de acoso en el salón de clases por parte de su docente el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO, quien le habría realizado diferentes preguntas como ser “miras películas porno, si la puso, probaste con un hombre, y lo invitó a la casa, que le pidió su número y le insistió en que le mande fotos de su parte íntima”, adjunta copia de la denuncia penal que realiza el Sr. SERBLUK JOSÉ IGNACIO padre del menor, el 27 de Agosto en la Comisaria Mujer

Zona Oeste; QUE, a fs. 08/10 obran actas institucionales donde la Sra. Gladis G. de Oliveira Supervisora Escolar recepciona declaraciones informativas, a la Sra. Mónica Chamorro, Directora, quien informa que no es el primer caso de denuncia que tiene el docente, que en la anterior fue separado del cargo que el padre no quería tener consecuencias en su trabajo por eso no compareció a declarar, saliendo sobreesido de toda acusación por Resolución N° 2333/24. Menciona que el docente regresa a la Escuela el 03 de Junio luego de haber estado separado, y en ese contexto suceden estos hechos; QUE, luego comparece la Sra. CECILIA BEATRIZ RODRÍGUEZ Maestra de Grado Titular, prestando declaración informativa, donde menciona que el alumno SERBLUK M.J. es uno de los más extrovertidos de la clase, son pocos en ese 6to., que observó que el docente cumplía sus funciones, y que luego de este supuesto hecho, el alumno no estaba asistiendo a clases hasta que cambiaron de docente entonces asistió con normalidad, que el docente se llevaba bien con todos pero en ocasiones utilizaba un vocabulario vulgar; QUE, el 04 de Septiembre se presentan en la Supervisión Escolar la Sra. YESICA TALAVERA y el Sr. JOSÉ ANTONIO SERBUK tutores del alumno M.J.S., donde relatan que hace tiempo el maestro venía indagando sobre sus vidas, el lunes 26 por la tarde su hijo le cuenta lo ocurrido y al día siguiente se acercan a la escuela a hablar con la Directora que no estaba, entonces hablaron con la Vicedirectora quien le restó importancia a sus manifestaciones, el martes al llevarlo a la escuela los compañeros le comentaron que el docente había preguntado varias veces porque no fue el alumno M.J.S., por su parte el padre menciona que fue a la casa del Sr. ESCURDIA el martes por la noche, queriendo saber su apellido, seguido se fue a la Policía a radicar la denuncia; QUE, a fs. 12/13 se adjunta copia de cédula de notificación al Sr. ESCURDIA, de notificación de instrucción de causa, radicada en el Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, del Sumario Judicial Delito contra la Integridad Sexual y Prohibición de Acercamiento y Contacto hacia el menor; QUE, adjuntan copia de la Resolución 2333/2024 del Honorable Consejo General de Educación donde el Consejo General de Educación resuelve Sobreeser al Sr. ESCURDIA, LUIS ANTONIO, dar por concluido y archivar el Sumario Administrativo sustanciado en el EXPTE. N° 5554-629-D-22; QUE, a fs. 16/19 obra Informe Circunstanciado realizado por la Sra. Gladis G. de Oliveira Supervisora Escolar, y Disposición N° 661/24 donde dispone Separar Preventiva y Provisoriamente al Sr. ESCURDIA, ubicarlo en la Escuela Carcelaria en Contexto de Encierro UP IV; QUE, luego por Resolución N° 6962/2024 el Consejo General de Educación resuelve Instruir un Sumario Administrativo al docente

ESCURDIA LUIS ANTONIO, Ratificar la Disposición N° 661/24 de la Supervisión Escolar Región IX Capital y Ubicarlo preventiva y provisoriamente en Contexto de la Privación de la Libertad N° 21 - Unidad Penal IV; QUE, a fs. 35/37 obra Nota compartida desde la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente donde solicitan información respecto de las actuaciones realizadas e instan a una investigación interna con relación a las reiteradas denuncias y varios casos en distintas circunstancias referido a acoso de índole sexual a distintos alumnos por parte del docente ESCURDIA LUIS ANTONIO, constando la contestación del Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales; QUE, a fs. 55/60 obran actas de declaraciones testimoniales recepcionadas a las siguientes personas: Sra. CHAMORRO MÓNICA GRACIELA Directora, ROLDAN CAROLINA ELIZABETH Vicedirectora del turno mañana, SERBLUK JOSÉ IGNACIO padre del alumno M.J.S.; QUE, a fs. 70/75 obran diferentes actuaciones de la instrucción Nota a la Comisaría de la Mujer Zona Oeste de la Ciudad de Posadas, con firma de recibimiento y anotación, Nota al Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, compartido vía zimbra, y Nota a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente compartida a través del correo institucional; QUE, a fs. 76/78 obra Nota de la instrucción a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a los efectos de conocer si el docente ESCURDIA se encuentra en uso de licencia, adjuntando copia de la Disposición N° 167/2025 del Director de Personal y Recursos Humanos, donde concede la licencia sin goce de haberes por razones particulares Art. 34°, desde el 1° de Marzo hasta el 23 de Diciembre del 2025; QUE, a fs. 80/83 obra informe del gabinete psicopedagógico interdisciplinario (GPI), en contestación a lo requerido, haciendo un relato circunstanciado desde el primer caso expuesto, indicando que el alumno posteriormente al hecho siguió escolarizado en la escuela unos meses más para luego volver con su mamá a la Localidad correntina de Gobernador Virasoro, la escuela expidió el pase correspondiente; QUE, a fs. 89/90 obran actuaciones de la instrucción, se deja constancia que el Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales, concurrió al Juzgado de Instrucción a los fines de solicitar se provea la Nota presentada, a su vez se comparte una nueva Nota al Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1; QUE, asimismo, a fs. 111/112 obra Nota al Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 con asiento en Posadas, Misiones, compartida vía zimbra el 11 de Diciembre de 2025; QUE, por providencia del 11 de Diciembre de 2025, se señala fecha de audiencia indagatoria para el mes de Marzo del año 2026, solicitando su diligenciamiento a la Dirección de Educación Primaria,

además se requiere a la Dirección de Personal y Recursos Humanos se informe si el Sr. ESCURDIA se encontraba nuevamente en uso de alguna licencia. Es así que la Sra. MÓNICA CHAMORRO como Supervisora Escolar, adjunta cédula de notificación y acta dejando constancia que no se encuentra en su domicilio, y desde Dirección de Personal adjuntan copia de la nueva licencia sin goce de haberes Art. 34° a la que se acogió el docente, desde el 23 de Febrero del 2026 hasta el 30 de Abril; QUE, desde la instrucción se le requirió a la Dirección de Personal y Recursos Humanos, mediante Nota que una vez terminada esta última licencia a la que se acogió el Sr. ESCURDIA, no se le concedan o renueven más licencias, a los fines de lograr su comparendo, contestando que por trámite 10579/26 el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO presentó su renuncia al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela Provincial N° 53; QUE, luego del seguimiento del trámite, se constata que el Honorable Consejo General de Educación por Resolución N° 3348/2026 resuelve Aceptar la renuncia presentada por el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745 en el cargo Maestro de Grado Titular, modalidad común, turno mañana en la Escuela Provincial N° 53 “Bartolomé Mitre”, a partir del 01 de Mayo de 2026, como consta a fs. 159; QUE, por todo lo expuesto, esta Instrucción considera que la continuidad de la presente investigación deviene en abstracta. Ello es así debido a que el sumariado ha presentado su renuncia al cargo de Maestro de Grado en la Escuela Provincial N° 53, la cual fue aceptada mediante la Resolución N° 3348/2026 del Consejo General de Educación. Dicho acto administrativo extingue la relación de empleo público y, en consecuencia, imposibilita la prosecución del procedimiento disciplinario por pérdida de objeto actual; QUE, los principios rectores del procedimiento disciplinario garantizan el debido proceso y la defensa en juicio. Al respecto, cabe destacar que esta dependencia ha procedido estrictamente conforme a derecho, cumpliendo los plazos procesales y agotando las averiguaciones, citaciones y diligencias correspondientes. No obstante, ante la desvinculación formal del agente y la disolución del vínculo contractual con el organismo, deviene jurídicamente procedente disponer el archivo y la finalización del presente Sumario Administrativo; QUE, a fs. 160/161 consta Dictamen Legal N° 1201/26 donde se emite una opinión legal-técnica respecto a la cuestión planteada en relación al docente ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745; QUE, en Sesión del día 02 de Julio del 2026 el Honorable Consejo General de Educación toma conocimiento del Dictamen N° 1201/26, de la Dirección de Asuntos Legales, y resolvió en concordancia; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el Sumario Administrativo iniciado al Sr. ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745 Docente de la Escuela N° 53, por Resolución N° 6962/24, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, y al Sector Legajo de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, que deberán dejar constancia del presente sumario en el Legajo Personal del Docente ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745, a los fines que sirvan como antecedente en el caso de que el mismo pretenda volver a desempeñarse en Instituciones dependientes de este Organismo.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 4°.- DE FORMA. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General.- Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC137320 E16675 V16677

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Resolución N° 4.670 de fecha 10 de Agosto del Año 2026, que a continuación se transcribe: VISTO: EL EXPEDIENTE. N° 5554-797-S-19 “SUPERV. ESC. DPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO SEDE CDTE. ANDRESITO S/ ELEVACIÓN DISP. N° 103/19 SITUACIÓN PLANTEADA CON DOCENTE OZUNA, FERMÍN ESC. N° 707”; CONSIDERANDO: QUE, viene a consideración de esta Asesoría Jurídica las presentes actuaciones con motivo de la presentación articulada por el docente FERMÍN OZUNA, D.N.I. N° 17.950.483, con el patrocinio letrado del Dr. Walter Manuel Quintana, por la cual solicita la Aclaratoria y consecuente reclamación de haberes caídos respecto de la Resolución N° 1063/2026 dictada por este Consejo General de Educación; QUE, mediante la citada Resolución N° 1063/2026 este Cuerpo Colegiado dejó sin efecto la sanción de cesantía que pesaba sobre el agente, en virtud de la aparición de un hecho nuevo como lo fue la sentencia absolutoria en sede penal, disponiendo asimismo su reincorporación inmediata a las tareas activas; QUE, sentado lo anterior, corresponde advertir formalmente que la legislación vigente en materia de sumarios administrativos docentes, así como la Norma de Procedimiento Administrativo General de la Provincia, Ley I-N° 89, no prevén de manera expresa el Remedio de Aclaratoria para debatir cuestiones de fondo. Sin embargo, en rigurosa aplicación del Principio de Informalismo en favor del Administra-

do, corresponde encauzar y tramitar la presentación de marraz bajo la figura del Recurso de Revocatoria; QUE, en cuanto al análisis de la pretensión de fondo, y considerando que la Resolución N° 1.063/2026 expresa la voluntad y opinión de este organismo con absoluta claridad y suficiencia, esta Asesoría estima pertinente someter a consideración del Cuerpo Colegiado el rechazo del recurso de impugnación patrimonial incoada. Ello encuentra sustento objetivo en el hecho de que, durante todo el período en que transcurrieron los efectos de la cesantía originaria, el Sr. FERMÍN OZUNA no realizó prestación efectiva de servicio alguno en favor del Sistema Educativo Provincial; QUE, por lo expuesto, por Dictamen N° 1.162/26 de la Dirección de Asuntos Legales, se remiten estas actuaciones al Cuerpo Colegiado, considerando debería RECHAZAR el recurso planteado y la consecuente petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del causante durante el lapso que duró su cesantía; QUE, en sesión del día 2 de Julio del 2026 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen mencionado en el acápite anterior, obrante a fs. 178, y resolvió rechazar el recurso planteado por el Docente FERMÍN OZUNA-D.N.I. N° 17.950.483, con el patrocinio del Dr. Walter Manuel Quintana, y en consecuencia rechazar la petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del mismo durante el lapso que duró su cesantía; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso de Revocatoria planteado por el Docente OZUNA, FERMÍN, D.N.I. N° 17.950.483, con el patrocinio del Dr. Walter Manuel Quintana, y en consecuencia rechazar la petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del mismo durante el lapso que duró su cesantía.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General.- Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC137322 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. SUAREZ JACINTO, D.N.I. N°

1.710.690 y PIRIZ IDALINA, D.N.I. N° 1.059.527, a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 11984/2012 SUAREZ JACINTO Y PIRIZ IDALINA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un día (1) en el diario local. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP137330 \$16.500,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de LIDIA BRÍTEZ, D.N.I. 12.932.481 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. 41715/2026 BRÍTEZ LIDIA S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “61192/2025 - LÓPEZ DOMINGA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Abg. Mariana Perelló. Secretaria.-

PP137334 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO RODOLFO y MACIEL CELESTINA en los autos caratulados: “EXPTE. N° 89780/2026 CASTILLO RODOLFO Y MACIEL CELESTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 24 de Agosto de 2026. Héctor A. Distelberg, Secretario.-

PP137335 \$5.000,00 V16675

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero, sito en Avda. Brasil N° 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1er. piso, Ciudad de Montecarlo, de la 4ta. Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber en los autos caratulados: “EXPTE. N° 172312/2025 PACHECO ALBERTO S/ SUCESORIO”, que CITA a herederos y acreedores del Sr. PACHECO ALBERTO, D.N.I. N° 8.546.494, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Misiones. Montecarlo, Mnes., 11 de Junio de 2026. Dr. José Luis Maimo, Juez.-

PP137338 \$21.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Avda. Iguazú N° 458, a cargo de V.S. Dra. Mariana Vanessa Golemba, Juez, Secretaría N° 1, CITA a los interesados en el proceso sucesorio de quienes en vida fueran JUSTO LORENZO SULIGOY, D.N.I. N° 6.346.549, y ALBINA REGINA ZORDAN, D.N.I. N° 3.558.706, en los autos “EXPTE. N° 70804/2026 SULIGOY JUSTO LORENZO Y ZORDAN ALBINA REGINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, y por tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia. Jardín América, Misiones, 4 de Septiembre de 2026. Dr. Arnaldo Alan Kornoski, Secretario.-

PP137339 \$6.000,00 V16675

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowicz, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, FEDYK PEDRO D.N.I. N° 7.478.906 para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en los autos caratulados “EXPTE. N° 72549/2026 FEDYK PEDRO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio, Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 08 de Septiembre de 2026. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP137340 \$21.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 104957/2026 ESPI-NOSA PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ESPI-NOSA PEDRO ALBERTO D.N.I. N° 6.149.787 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137342 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2° Piso, de

la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 56089/2026 FLORES RAUL S/ SUCE-SIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FLORES RAUL D.N.I. N° 7.542.46 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Agosto de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP137343 \$19.500,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ MARTÍN D.N.I. N° 12.502.703, para que comparezcan en autos caratulados “EXPTE. 108219/2025 FERNÁNDEZ MARTÍN S/ SUCESORIO”, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes), 25 de Agosto de 2026. Luque Sergio Luis, Secretario.-

PP137344 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Gobernador G. López, Provincia de Misiones, a cargo del Sr. Chelaliche Víctor Javier, en autos caratulados “EXPTE. N° 3713/2026 RIVERO ALEJANDRO Y DA SILVA ROSITA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Don RIVERO ALEJANDRO, D.N.I. N° 11.106.568, y de Doña DA SILVA ROSITA, L.C. N° 6.053.661. Publíquese por un día. Gobernador G. López, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Sr. Víctor Javier Chelaliche, Juez.-

PP137345 \$5.000,00 V16675

CONVOCATORIAS

PRIMERA EDICIÓN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La empresa Primera Edición S.A., CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, en Primera Convocatoria, el día 29 de Septiembre de 2026, las 9:00 horas, y en Segunda Convocatoria, el mismo día 29 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en su sede social sita en la Avenida Corrientes 2.434, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de un Socio para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente.

2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentos contables correspondientes al Ejercicio Económico Anual N° 31, período 4/2025 a 3/2026

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los socios, en la sede social de la empresa, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238° LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 24 de Septiembre de 2026, a las 9:00 horas.

Dra. MARLENE ELIZABETH WIPPLINGER. Presidente.

PP137279 \$52.500,00 E16672 V16676

EL PORTAL DE ALEM S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de El Portal de Alem S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Ruta Nacional 14, Lote 4-A, de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 31 de Mayo de 2026.

3) Elección de Directores Titulares y Suplentes por cese de los mandatos actuales.

MARÍA ISABEL CIRERA MÉNDEZ. Presidente.-

PP137304 \$32.500,00 E16672 V16676

ESTABLECIMIENTO LA MISIONERA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se CONVOCA a los accionistas de Establecimiento La Misionera S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Domicilio de la Contadora Pública Cristina Beatriz Hohenstatt sito en calle Jacobo Bischoff N° 81 de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, en Primera Convocatoria para el día miércoles 07 de Octubre de 2026, a las 13:00 horas y en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 14:00 horas, en el mismo

domicilio en calle Jacobo Bischoff N° 81 de la Localidad de Montecarlo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación del Artículo 234° Inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

3) Consideración de los resultados de los Ejercicios.

4) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndicos y Tratamiento de su Gestión.

5) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria.

6) Autorización al Directorio para suscribir las escrituras traslativas de dominio a los tenedores de boletos de compraventa.

Transcurrida una hora de la primera convocatoria, la segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

JOSÉ ANTONIO FRESCO. Presidente.-

PP137297 \$50.000,00 E16673 V16677

CÁMARA DE EMPRESARIOS MISIONEROS**DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS****C.E.M.A.C.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Empresarios Misioneros del Autotransporte de Cargas C.E.M.A.C. CONVOCA a sus socios a celebrar una Asamblea General Ordinaria, el día viernes 02 de Octubre de 2026 a las 19:00 horas en su sede social, sito en Av. Ricardo Bustamante N° 2.632/34, de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta Ordinaria anterior.

3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Número Cincuenta y Seis, con cierre al 31 de Mayo de 2026.

4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Número Cincuenta y Ocho.

5) Modificación de las cuotas sociales vigentes, los que deberán ser actualizadas. Tratamiento.

Posada la hora fijada para esta Asamblea Ordinaria, se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que ésta sea superior al 20% de los socios con derecho a voto. (Art. 44° de Est. Soc.). Así mismo se les comunica que la documentación aprobada

en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derechos a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs.-

AMILCAR DANIEL FONTANA. Secretario.-

PP137316 \$25.000,00 E16674 V16675

CONSORCIO DE PROPIETARIOS

EDIFICIO SARMIENTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Administrador del Consorcio de Propietarios del “Edificio Sarmiento”, sito en calle Sarmiento N° 1.420 de la Ciudad de Posadas, Misiones, Provincia de Misiones, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Copropiedad y Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 02 de Octubre de 2026, en el Salón de Usos Múltiples del edificio (primer piso), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente para dirigir la Asamblea.
- 2) Elección de Secretario de la Asamblea.
- 3) Designación de dos copropietarios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
- 4) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 5) Consideración de la Memoria de Gestión período Octubre 2025/Septiembre 2026.
- 6) Consideración y aprobación del Estado de Cuentas período Octubre 2025/Septiembre 2026.
- 7) Elección de nuevo Consejo de Co-propietarios.
- 8) Elección de nuevo Administrador.-

-1ra. Convocatoria 20:00hs.

-2da. Convocatoria 20:30hs.

HILDEFONSO BARRIOS HERMOSA. Administrador.-

PP137333 \$22.000,00 E16674 V16675

CLUB DEL PERSONAL

DE PAPEL MISIONERO - POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club del Personal de Papel Misionero - Posadas, Personería Jurídica N° A-1283, con domicilio en Neuquén N° 1.836, Posadas, Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de Octubre de 2026, a las 17:00 horas, en la sede social arriba indicada, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 36, iniciado el 01/06/2025 y finalizado el 31/05/2026.
- Se deja constancia de que el padrón de socios con derecho a voto y la documentación correspondiente serán puestos a disposición en la sede social, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.-

AMANDA N. PIRES KRISKOVICH. Secretaria.-

PP137327 \$18.000,00 E16675 V16676

ASOCIACIÓN MUTUAL

DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y

EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

DE CARGAS GENERALES LOGÍSTICA Y

SERVICIOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Choferes de Camiones, Obros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Misiones, Mat. INAES N° 47 y Mat. Prov. N° 5, CONVOCA a todos los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 06 de Noviembre de 2026 a las 19:00hs., en la sede de la Institución calle Junín 2.459, de la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea según Art. 34° del Estatuto Social.
- 2) Elección de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta.
- 3) Tratamiento del Resultado Contable y Patrimonial derivado de la enajenación del inmueble autorizada por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Febrero 2025 y su impacto en los estados del Ejercicio actual.

La Asamblea se realizará con el Quórum Estatutario, transcurridos 30 minutos de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, cualquiera sea su número, de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 41 del Estatuto Social, las documentaciones referentes se encuentran a disposición de los Asociados en el local de la Asociación Mutual de Choferes, sito en N° 2.459

de esta Ciudad.-

RAMÓN A. VELÁZQUEZ. Presidente.

JUAN RAMÓN NAUSCHUETZ. Secretario.-

PP137328 \$24.000,00 E16675 V16676

ASOCIACIÓN CIVIL

DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

“LOS AMIGOS” DE HIPÓLITO YRIGOYEN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Jubilados y Pensionados “Los Amigos” de Hipólito Yrigoyen, Personería Jurídica A-4626, sede social en Lote 5, Fracción D, Barrio Ñacanguazú de Hipólito Yrigoyen, CONVOCA a sus asociados a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04 de Octubre de 2026 a las 14:30 horas en Primera Convocatoria y a las 15:30 horas en Segunda Convocatoria a realizarse en sede social Lote 5, Fracción D, Barrio Ñacanguazú, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- b) Exposición de la situación actual de la asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
- c) Consideración de la continuidad y regularización según ANEXO II de la disposición 137/2026 y Disposición General N° 25/2025.
- d) Tratamiento y Aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los señores Asociados en la sede el padrón de los asociados

con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma.-

BÂR MARINA HIBONE. Presidente.-

PP137341 \$19.000,00 E16675 V16676

ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA

HOGAR DE NIÑAS SANTA TERESITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 2026 a las 18:30 horas en las instalaciones del Hogar de Niñas Santa Teresita sito en la calle Santiago del Estero 434 de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/09/2026.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos por el Ejercicio comprendido entre el 1° de Junio de 2025 y el 31 de Mayo de 2026 e Informe de los Revisores de Cuentas y el Dictamen del Profesional Auditor.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Cuota Societaria.
- ANA MARÍA LEMA DE PRADIER. Presidente.
LILIAN E. GIVONE DE CARDOSO. Secretaria.-
PP137368 \$15.000,00 E16675 V16676